



TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 2829
RADICADO N° 2023-00342-00

Se acepta la renuncia que el abogado William Alexander Ariza Villa, hace al poder que le fuera conferido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. (pág. 1 a 6. anexo 002 C01Principal), teniendo en cuenta que cumple con todos los requisitos del artículo 76 del Código General del Proceso, donde se observa que su poderdante se encuentra enterado de dicha determinación, según se manifiesta en el mismo escrito de renuncia (anexo 005 C01Principal).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 49** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 443f087095d16cc86e10b963876ea1b65fe4ca05f1d73c01e2d822105fec8fad

Documento generado en 05/12/2023 11:42:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>